

SCI-759-2020

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla  
Rector

Dra. Hannia Rodríguez Mora  
Directora Departamento Gestión del Talento Humano

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria  
Director Oficina de Planificación Institucional

**De:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente  
Consejo Institucional

**Asunto:** Sesión Ordinaria No. 3178, Artículo 16, del 01 de julio de 2020. Modificación temporal de la plaza CF2543 Profesional en Administración, adscrita a la Oficina de Planificación Institucional, para ser utilizada en el puesto de Profesional en Ingeniería o Arquitectura por la Oficina de Planificación Institucional

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. El artículo 21 del Reglamento del Consejo Institucional indica lo siguiente:

*“Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración según su competencia los siguientes:*

...

*c. La creación, modificación y eliminación de plazas.*

...”

2. Las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente:

*“Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas*

*a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.*

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3178 Artículo 16, del 01 de julio de 2020

Página 2

- b. *El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*

...

3. Las Disposiciones para la ejecución del Plan Presupuesto 2020, aprobadas en la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3159, artículo 14, del 26 de febrero de 2020, y publicadas en la Gaceta No. 616, indican lo siguiente:

“... ”

*3.9 Para la reconversión/modificación temporal de cualquier plaza (temporal o permanente), deberá existir una aprobación del Consejo Institucional, justificada por la Rectoría.*

...”

3. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-696-2020, con fecha de recibido 18 de junio de 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite la solicitud de modificación de la plaza CF2543, bajo los siguientes términos:

**“Considerando que:**

1. *El Máster Sánchez Sanabria en su oficio OPI-135-2020, informa que la Oficina de Planificación Institucional, mediante la Unidad Especializada de Control Interno ha venido creando una cultura de documentación y mejora continua en el quehacer institucional, en gran parte, con una visión ingenieril, realizando entre otras actividades las siguientes acciones que aportan insumos importantes para la Institución:*

- *Índice de Gestión Institucional, valoración que usa la Contraloría General de la República como calificativo referente en la gestión pública costarricense. Dicho sea de paso, las notas obtenidas en los últimos años no han sido nada halagüeñas, no obstante, gracias al trabajo realizado conjuntamente entre la OPI y la Auditoría Interna, este rubro tiende a una leve mejoría.*
- *Catálogo de Servicios y Trámites Institucional, el cual se inició con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos. Además del inicio del levantamiento de servicios y trámites en la Oficina de Planificación Institucional como plan piloto la Unidad Especializada de Control Interno. Se debe continuar con las demás Unidades de la OPI, Vicerrectorías, Direcciones de Campus y Centros y Oficinas Asesoras para completar el Catálogo.*
- *Evaluación de Unidades, actualmente se está trabajando con las PPA*
- *Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos del ITCR*
- *Seguimiento del Plan de Acción para mejora del IGI*

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3178 Artículo 16, del 01 de julio de 2020

Página 3

- *Estudio de Cargas de Trabajo y elaboración de la Guía para el Estudio de Cargas de Trabajo en el ITCR*
- *Diagramación de procedimientos y elaboración de la Guía para la Elaboración de Diagramas de Procedimientos en el ITCR*
- *Control cruzado para determinar si lo que se investiga está dentro del Plan de Estudios junto con la Vicerrectoría de Docencia.*

...

### Por tanto:

1. *Se eleva la solicitud del MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, la cual es avalada por la Rectoría. La misma se justifica en la necesidad de fortalecer el equipo el cual está conformado por 4 colaboradores con el apoyo de la Máster Andrea Contreras quien coordina la Unidad Especialidad de Control Interno. Las funciones a cargo de la persona que ocupe el puesto están expuestas en el siguiente cuadro.*

Prog.	Puesto	Categoría	Jornada	TCE	Nombramiento	Adscrita a:	Observaciones
1	Profesional en Ingeniería	23	100%	1,00	Temporal	Oficina de Planificación Institucional	Apoyo institucional para la asesoría en la definición y/o modificación de procedimientos, seguimiento del IGI, catálogo de servicios, evaluación de Unidades, diagramación de procedimientos de creación, modificación y eliminación de instancias, control cruzado para determinar si lo que se investiga está dentro del Plan de Estudios junto con la Vicerrectoría de Docencia, Estudio de Cargas de Trabajo y elaboración de la Guía correspondiente y aportes propios de la rama de la ingeniería en favor de los procesos institucionales.

2. *Se justifica en el Plan Anual Operativo:*

*Meta 5.1.1.8. Desarrollar 154 procesos/actividades que apoyen la gestión, la rendición de cuentas y toma de decisiones en el ámbito de la planificación institucional y 5.1.1.9. Desarrollar 10 acciones de carácter institucional de acuerdo a los estándares de excelencia adquiridos por la institución al 2020 por HCERES.*

...

4. *Se anexa al oficio R-696-2020, el documento GTH-12-2020 del 17 de junio del 2020, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, donde se emite criterio técnico para la modificación de las características de la plaza CF2543, bajo los siguientes términos:*

*“En atención al oficio R-557-2020, respecto al criterio técnico para la modificación de la plaza CF2543 de Profesional en Administración a Profesional en Ingeniería, ambos puestos categoría 23, jornada 100% y adscrita a la Oficina de Planificación Institucional, se estima conveniente señalar:*

- *En oficio R-623-2020, se indica que el periodo en el cual se realizará la modificación es a partir del 01 de julio de 2020 y hasta el 30 de junio de 2023, mediante nombramientos semestrales.*

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3178 Artículo 16, del 01 de julio de 2020

Página 4

- *La plaza CF2543 pertenece al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, quien en este momento desempeña el puesto de Director de la Oficina de Planificación Institucional.*
- *La plaza en mención se encuentra ocupada por la Licda. María Coto Solano, hasta el 30 de junio de 2020.*
- *El cambio no implica impacto presupuestario, ya que ambos puestos son categoría 23.*

*Dado lo anterior, es criterio de este Departamento que no existe impedimento para que se haga la modificación de la plaza CF2543 de Profesional en Administración a Profesional en Ingeniería, ambos puestos categoría 23 y en una jornada de un 100%, siempre y cuando la persona por nombrar en dicha plaza cumpla con los requisitos establecidos en la clase de puesto respectiva y se sigan los procedimientos establecidos en esta materia según la normativa vigente; sin embargo, se avala esta modificación por un año, del 01 de julio 2020 al 30 de junio de 2021, tomando en cuenta año a año la viabilidad y necesidades que se tengan para el uso de la plaza.*

*...*

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La solicitud de modificación temporal de la plaza CF2543 Profesional en Administración a Profesional en Ingeniería y Arquitectura, tiene origen en la Oficina de Planificación Institucional, dependencia a la cual se encuentra adscrita la misma, con la intención de reforzar las funciones propias del quehacer de dicho Departamento, específicamente de la Unidad Especializada de Control Interno; se extrae del resultando 3.
2. La justificación de modificación temporal de la plaza CF2543 se encuentra alineada con las metas y actividades del Plan Anual Operativo de la Oficina de Planificación Institucional, específicamente en actividades de las metas 5.1.1.8 y 5.1.1.9, según se indica en el resultado 3.
3. No se evidencia impacto presupuestario derivado de la modificación temporal de la plaza CF2543, dado que ambos puestos son categoría salarial 23, según se reseñó en el resultando 4.
4. Las funciones detalladas por la Oficina de Planificación Institucional que serían asignadas a la plaza fueron conocidas por el Departamento de Gestión de Talento Humano, por cuanto se presume que se encuentran acordes al puesto solicitado.
5. La Oficina de Planificación Institucional solicitó que la modificación de las características de la plaza CF2543, sea desde el 1° de julio de 2020 al 30 de junio de 2023, en razón de que la misma se encuentra asignada de forma indefinida al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, quien actualmente ocupa la Dirección de la Oficina de Planificación Institucional. El Departamento de Gestión de Talento Humano avaló en primera instancia la modificación por un año y que se revalide el cambio cada año, según se extrae del oficio GTH-12-2020.
6. La plaza CF2543 mantiene nombramientos activos hasta el 30 de junio del 2020.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3178 Artículo 16, del 01 de julio de 2020

Página 5

7. La Comisión de Planificación y Administración, revisó y analizó la solicitud de modificación temporal de las características de la plaza CF2543 que se indica en el oficio R-696-2020; en reunión No. 876-2020, realizada el 25 de junio de 2020, verifica el cumplimiento de los aspectos normativos requeridos, consignados en el artículo 2 de las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico, además, de las Disposiciones de Ejecución del Plan-Presupuesto 2020, por cuanto es la Rectoría quien media en esta solicitud; recomendando al Pleno aprobar las variaciones del 1° de julio al 31 de diciembre de 2020, con el fin de alinear la propuesta con la vigencia del Plan Anual Operativo y asegurar la disponibilidad de la plaza en razón de la facultad del señor Rector para nombrar a las direcciones de sus oficinas asesoras.

**SE ACUERDA:**

- a. Modificar temporalmente las características de la plaza CF2543 Profesional en Administración, categoría 23, adscrita a la Oficina de Planificación Institucional, para ser utilizada en el puesto de Profesional en Ingeniería y Arquitectura, categoría 23, por la Oficina de Planificación Institucional, en jornada 100%, del 1° de julio al 31 de diciembre de 2020.

Prog.	Puesto	Categoría	Jornada	TCE	Nombramiento	Adscrita a:	Puesto Modificado	Justificación
1	Profesional en Administración	23	100%	1,00	Temporal	Oficina de Planificación Institucional	Profesional en Ingeniería y Arquitectura	Apoyo institucional para la asesoría en la definición y/o modificación de procedimientos, seguimiento del IGI, catálogo de servicios, evaluación de Unidades, diagramación de procedimientos de creación, modificación y eliminación de instancias, control cruzado para determinar si lo que se investiga está dentro del Plan de Estudios junto con la Vicerrectoría de Docencia, Estudio de Cargas de Trabajo y elaboración de la Guía correspondiente y aportes propios de la rama de la ingeniería en favor de los procesos institucionales.

- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE:** Modificación – características – plaza – CF2543 – Oficina – Planificación - Institucional

- c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars